GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600015242		
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	23 de febrero de 2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14624		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			01 marzo 2023		
OBJETO: "SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, ABARROTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA: YARUMITO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ."					
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría deSeguridad y Justicia.		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	C.I PROCOLCA S.A.S.		
		NIT	900.371.908-8		
VALOR [$]:		INICIAL:	SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS ($69.267.200) M.L. IVA INCLUIDO.		
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			1	TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L ($33.500.000) IVA INCLUIDO.	48,36%
		VALOR TOTAL:	CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. ($102.767.200) IVA INCLUIDO.		
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	4500059333		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	24/02/2023		
		RPC ADICIÓN:	4500062231		
		FECHA DE LIBERACIÓN RPC ADICIÓN (IMPRESIÓN):	27/12/2023		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:		INICIAL	Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			01/03/2023	31/12/2023	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
				Sesenta (60) días	29/02/2024

		1	calendario contados desde el 01/01/2024 hasta el 29/02/2024, ambas fechas inclusive.	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN		29/02/2024		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA - Supervisor C.C. 6.776.973
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98,3%

Entre los suscritos a saber, **LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMÁN** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 15.986.183, en su calidad de Secretario de Seguridad y Justicia del Departamento de Antioquia, facultado por los Decretos Departamentales N°20200070002567 del 05/11/2020, 2021070000528 del 01/02/2021 y 2022070004751 del 02 de agosto de 2022 y acta de posesión del 02 de enero de 2024 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **JUAN PABLO BURGOS ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 98.545.017, actuando en su condición de representante legal de C.I PROCOLCA S.A.S., con NIT 900.371.908-8; quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia y C.I PROCOLCA S.A.S., con NIT 900.371.908-8 se celebró el contrato N° 4600015242 cuyo objeto es SUMINISTRO, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE VÍVERES, ABARROTES Y DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA: YARUMITO, EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, y cuya fecha de terminación fue el 29 de febrero de 2024.

2. Que el presente contrato fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación (Transcribir la cláusula como quedó con la modificación)
1	27/12/2023	CLÁUSULA PRIMERA	*"VALOR DEL CONTRATO: Adicionar el valor del Contrato N° 4600015242 de 2023, en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($33.500.000), de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente documento y en el escrito de justificación al Comité Interno de Contratación que hace parte de la presente modificación."*
2	28/12/2023	CLÁUSULA PRIMERA	*"PLAZO DEL CONTRATO: Ampliar el plazo del Contrato N° 4600015242 de 2023, por 60 días calendario, esto es, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones del presente documento y en el escrito de justificación al Comité Interno de Contratación que hace parte de la presente modificación. Quedando la cláusula PLAZO DE EJECUCIÓN, así:* *"PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de diez (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 29 de febrero de 2024; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.""*

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes, obras y/o servicios ejecutados.

2.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA POR PARTE DEL CONTRATISTA:		
OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	**% EJECUCIÓN**	**OBSERVACIÓN**
El oferente debe demostrar que cuenta con una sede en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para realizar los despachos de manera oportuna y/o resolver inquietudes o necesidades de la Administración Departamental. La cual deberá estar registrada como mínimo un año antes al cierre del proceso. Para efectos de demostrar la distribución se admite tener convenio o contrato con un tercero.	100%	El contratista desarrolló las actividades necesarias, que permitieron ejecutar de manera oportuna el contrato.
Los productos como derivados lácteos, derivados cárnicos, alimentos procesados o transformados (galletas, arepas, derivados de pescado, enlatados, etc.) deberán contar con: registro sanitario, notificación sanitaria o permiso sanitario vigente; segúncorresponda y de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones N° 2674 de 2013 y 719 de 2015, expedidas por el INVIMA. Una vezrealizada la evaluación de los productos relacionados, la supervisión podrá solicitar las muestras físicas de aquellos que considere pertinente, momento en el cual se realizará notificación al oferente informándole el términopara presentar las muestras.	100%	Los productos fueron verificados acuciosamente. Sin Observaciones
Cuando se requieran cambios por parte de la supervisión por defectos en el producto o incumplimiento en alguna normativa, estos se	100%	Sin Observaciones

deberán realizar en un plazo máximo de cuatro (4) horas.		
El oferente adjudicatario del contrato, deberá cumplir con las medidas de prevención y precaución dadas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal en los Decretos sancionados en relación a la pandemia que se surte hoy en el mundo llamada COVID-19; Adicionalmente y de conformidad con la normatividad expedida por elGobierno Nacional en lo relativo al Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, deberá, conforme a la naturaleza de sus actividades, objeto contractual y desarrollo en territorio de las mismas, adoptar todas las medidas personales de prevención, precaución, higiene y distanciamiento social, con el fin de evitar el posible contagio o propagación del virus, para lo cual deberá hacer uso de los elementos de protección personal, en aras de mantener las condiciones desalubridad necesarias para la prestación del servicio presencial.	100%	Sin Observaciones
Contar con los equipos de comunicación (línea fija, línea celular y/o correo electrónico) para recibir las órdenes de pedido y coordinar la entrega y distribución de los materiales solicitados que se requieren en cada unidad operativa.	100%	Todas lassolicitudes sobre precios y cantidades fueron atendidas con prontitud.
Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas en lainvitación pública.	100%	Se verificaron las calidades, cantidades yprecios, y que estos son coincidentes con los estudios previos y lainvitación.
El oferente adjudicatario deberá presentar a favor del Departamento de Antioquia-Secretaría de Seguridad y Justicia, póliza otorgada por entidad autorizada para tal fin, en donde se ampare el cumplimiento del contrato, la calidad del servicio y el pago de salarios, prestacionessociales e indemnizaciones laborales, conforme lo estipula el decreto 1082 de 2015.	100%	Sin Observaciones
Cumplir con las obligaciones respecto el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales (Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de	100%	Sin Observaciones

la Ley 80 de 1993.		
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
OBLIGACIONES	**% EJECUCIÓN**	**OBSERVACIÓN**
Velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones del contratista	100%	Sin Observaciones.
Realizar el pago según lo estipulado en los estudios previos.	100%	Se realizaron los pagos conforme lo estipulado en la invitación pública.
Verificar el pago a la seguridad social y aportes parafiscales.	100%	Sin Observaciones.
Ejercer el seguimiento, control y vigilancia del contrato.	100%	Se realizó seguimiento constante a las entregas de los víveres en el establecimiento carcelario.
Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato	100%	Sin Observaciones
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión y soportes de ejecución por parte del contratista.	100%	Se realizaron los pagos conforme lo estipulado en la invitación pública.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	100%	Sin irregularidades.
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del contratista, entre otras.	100%	Sin observaciones.
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	100%	Asignado mediante designación No. 2024020003169, Supervisor CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA.

Se anexan todas las facturas generadas y pagadas durante la ejecución del presente contrato:

Pago N°1 - Informe de Seguimiento N°2 – Mes de Abril: Factura electrónica de venta N° P285.
Pago N°2 – Informe de Seguimiento N°3 – Mes de Junio: Factura electrónica de venta N° P 297.
Pago N°3 – Informe de Seguimiento N°4 – Mes de Julio: Factura electrónica de venta N° P 299.
Pago N°4 – Informe de Seguimiento N°5 – Mes de Agosto: Factura electrónica de venta N° P 327.
Pago N°5 – Informe de Seguimiento N°6 – Mes de Noviembre: Factura electrónica de venta N° P 357.
Pago N°6 – Informe de Seguimiento N°10 – Mes de Enero: Factura electrónica de venta N° P 375 y 376.
Pago N°7 – Informe de Seguimiento N°11 – Mes de Febrero: Factura electrónica de venta N° P 382.

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el Informe de seguimiento a la contratación estatal N° 12 que se adjunta, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

4. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	N° 5500261001	18/04/2023	$8.603.247
2	N° 5500264496	14/06/2023	$16.500.453
3	N° 5500265448	05/07/2023	$7.303.817
4	N° 5500267560	28/08/2023	$16.215.758
5	N° 5500273602	23/11/2023	$20.643.867
6	N° 5500277226	25/01/2024	$15.244.784
7	N°5500278170	26/02/2024	$16.469.507
VALOR TOTAL:			$100.981.433

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR ($)**
Valor inicial del contrato/convenio	$69.267.200
Valor aportes iniciales de cada asociado	N/A
Valor adiciones	N°1: $33.500.000
Valor total del contrato/convenio	$102.767.200
Valor pagado a la fecha	$100.981.433
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$1.785.767
Valor a reintegrar (si aplica)	N/A
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A

3. Que los saldos no ejecutados corresponden al valor de $1.785.767, este valor no se ejecutó debido a que los víveres que fueron entregados en razón al último pedido realizado al proveedor, alcanzaban para proveer el suministro de víveres hasta comienzos de marzo el presente año, con el fin de no dejar desprovistos de insumos de alimentos a los privados de la libertad de la Cárcel Departamental de Yarumito E.R.E. hasta que iniciara la ejecución del nuevo contrato de suministro

de víveres, abarrotes y demás insumos.

4. Que la Secretaría Hacienda mediante radicado No. 2024020013478 de fecha 22/03/2024, indicó el estado de la cuenta del contrato, donde se evidencia que el Departamento de Antioquia no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	98,3%

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Contratista aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, los cuales se anexan.

2. Que hace parte del proceso la Garantía Única de Cumplimiento No. 496-47-994000017281, Anexo No. 1 expedida por la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA el día 02/01/2024 a favor del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Seguridad y Justicia, para garantizar el cumplimiento del contrato N° 4600015242

AMPARO	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Cumplimiento	10%	$10.276.720	01	03	2023	29	06	2024
Calidad del servicio	10%	$10.276.720	01	03	2023	29	02	2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$5.138.360	01	03	2023	28	02	2027

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Anexos:

- Facturas N° P 285, P 297, P 299, P 327, P 357, P 375 y 376, P 382.
- Oficio con radicado No. 2024020013478 de fecha 22/03/2024, por parte de Secretaría de Hacienda.
- Documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600015242, al que se refiere el presente documento.

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 10 MAY 2024

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

JUAN PABLO BURGOS ÁLVAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I PROCOLCA S.A.S.

Elaborado por:

Coronel (R) CAMILO ERNESTO CABANA FONSECA
SUPERVISOR